

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 091-2015-CAFED/GG

Callao, 27 de abril de 2015

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Memorándum N° 403-2015-GDE-CAFED, de fecha 21 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 253-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de abril de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 236-2015-CAFED/GA, de fecha 23 de abril de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 431-2015-CAFED/GDE, de fecha 24 de abril de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 261-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 24 de abril de 2015, de la Subgerencia de Logística, el Memorándum N° 248-2015-CAFED/GA, de fecha 24 de abril de 2015, de la Gerencia de Administración; y, el Informe N° 304-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de abril de 2015, de la Gerencia de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:



Que, con Memorándum N° 403-2015-GDE-CAFED, de fecha 21 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, el inicio del proceso de Selección del servicio de **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, correspondiente a la actividad "HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CALLAO", en la modalidad de Concurso Público, adjuntado la documentación que aprueba la actividad (Resolución, Valor Referencial, Certificación de Crédito Presupuestal, Presupuesto Analítico Desagregado y Término de Referencia);



Que, mediante Informe N° 253-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de abril de 2015, la Sub Gerencia de Logística, solicitando a la Gerencia de Administración, la designación del Comité Especial, respecto al proceso de selección del servicio de **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**;



Que, con Memorándum N° 236-2015-CAFED/GA, de fecha 23 de abril de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, los documentos para la designación de los integrantes titulares y suplentes que conformaran el Comité Especial para el proceso de selección del servicio de **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**;



Que, siendo así, con Memorándum N° 431-2015-CAFED/GDE, de fecha 24 de abril de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia de Administración, los nombres de las personas que conformaran el Comité Especial para el proceso de selección del servicio de **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**;

Que, mediante Informe N° 261-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 24 de abril

de 2015, la Subgerencia de Logística, se dirige a la Gerencia de Administración, a fin de remitir la relación de los miembros del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección del servicio de **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, para cuyo efecto, recomienda derivar el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y elaboración del acto administrativo pertinente;

Que, mediante **Memorándum N° 248-2015-CAFED/GA**, de fecha 24 de abril de 2015, la Gerencia de Administración, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar opinión legal y proyección de la Resolución correspondiente, respecto a la designación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección del servicio de **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, correspondiente a la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CALLAO"**;

Que, mediante **Informe N° 304-2015-CAFED/GG**, de fecha 27 de abril de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a la designación del Comité Especial, señalando que cumple con lo establecido en la normativa de las contrataciones públicas; asimismo, recomienda emitir el acto administrativo que formalice la designación;

A efectos de determinar la procedencia de la propuesta de conformación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección de Concurso Público para la contratación del servicio de **DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION AVANZADA EN GESTION DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRIGIDO A DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, correspondiente a la actividad **"HERRAMIENTA ESTRATEGICA REGIONAL EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DEL DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CALLAO"**, es pertinente remitirnos al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los artículos 27° y 29°, de su Reglamento;

Que, el artículo 24°, de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, **"En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente. (...)."**

Por su lado, el artículo 27°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece **"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente (...)."**

De igual manera, el artículo 29°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que son impedimentos para miembro del Comité especial **"1. El Titular de la Entidad. 2. Todos los funcionarios que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo que el Órgano de Control Institucional de la Entidad sea el área usuaria. 3. Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. 4. Los funcionarios o servidores que hayan sido sancionados por su actuación como integrantes de un Comité Especial, mediante decisión debidamente motivada y consentida o administrativamente firme, con suspensión o cese temporal, mientras se encuentre vigente; o hayan sido sancionados con destitución o despido. (...)."**

Que, mediante **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público, para el año Fiscal 2011**, se facultó al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, con **Ley 27613 - Ley de la Participación en Rentas de Aduanas**, se estableció que el Fondo Educativo se podía usar en: Obras de infraestructura educativa; Buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos, y equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet;

Que, mediante **Ley N° 29775**, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012 y el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 27° y 29° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED; con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargará de conducir los Procesos de Selección del Concurso Público llevado en la Gerencia de Desarrollo Educativo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Lic. Mariela Julia Trillo Felipa. (Representante del Área Usuaría)	Lic. María Leocadia Huarachi Mañuco.
Miembro	Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda.	Lic. Percy Torrejon Villegas.
Miembro	Srta. Jessica Yanett Rosales Chavez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)	Econ. Cristian Gregorio Ricaldi Castillo

SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité Especial, asumir sus funciones enmarcadas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas, Pronunciamientos y demás normas conexas.

TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a las personas designadas conforme lo establece el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Lic. VERONICA GARCIA FORRES
 GERENTE GENERAL DEL CAFED